

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2020

ORDEN DEL DÍA N° 611

24 de noviembre de 2020

SUMARIO

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas y en el del señor senador Zimmermann, adhiriendo al Día Internacional de los Pueblos Indígenas. **Se aconseja aprobar otro proyecto de declaración.** (S.-1703 y 1739/20)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la Inés Blas, registrado bajo expediente N° S-1703/20, mediante el cual declara su adhesión al día internacional de los pueblos indígenas, que se conmemora los días 9 de agosto de cada año, fecha que se toma por la Asamblea General de Naciones Unidas por la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, y el proyecto de declaración del señor senador Víctor Zimmermann, registrado bajo expediente N° S-1739/20, mediante el cual declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a conmemorarse el próximo 9 de agosto, instituido con el fin de sensibilizar sobre las necesidades e identidades de estas poblaciones y en honor a la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas celebrada en Ginebra en 1982; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación:

DECLARA

Su adhesión al Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se conmemora los días 9 de agosto de cada año, establecido por la

Asamblea General de Naciones Unidas, el 23 de diciembre de 1994 por Resolución 49/214, con el fin de sensibilizar sobre las necesidades e identidades de estas poblaciones y en honor a la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías celebrada en Ginebra en 1982.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de octubre de 2020.

María B. Tapia – María E. Duré – María E. Catalfamo – Nancy S. González – Norma H. Durango – Víctor Zimmermann – María T. M. González – Stella M. Olalla – Guadalupe Tagliaferri – Laura E. Rodríguez Machado. –

ANTECEDENTES

(I)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión al día internacional de los pueblos indígenas, que se conmemora los días 9 de agosto de cada año, fecha que se toma por la Asamblea General de Naciones Unidas por la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías.

Inés I. Blas

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Me motiva la presentación de este proyecto de declaración destacar y adherir al día internacional de las poblaciones indígenas. “El 23 de diciembre de 1994, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General decidió, en su resolución A/RES/49/214, que se celebre cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto. Esa fecha conmemora la

celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Conforme a lo solicitado en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas de 2014, se elaboró un Plan de Acción en 2015 para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, confeccionado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional Disponible en inglés sobre Cuestiones Indígenas, en consulta con los pueblos indígenas, los Estados miembros de las Naciones Unidas, las agencias de la ONU y otras partes interesadas. Su objetivo es garantizar un enfoque coherente para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular mejorando el apoyo a los Estados Miembros y los pueblos indígenas.

A estos reconocimientos se suman una serie de eventos como la proclamación en 1993 del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzó el 10 de diciembre de 1994, proclamado en la resolución A/RES/48/163. El objetivo de ambas celebraciones era fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Dentro de dos años tendrá lugar el comienzo de un decenio especial para las comunidades indígenas: la celebración del Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032, una iniciativa que encontró impulso gracias a las celebración en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.” (Información obtenida del sitio web de Naciones Unidas).

Por todo ello, y por la importancia de destacar nuestros pueblos originarios, solicito a mis pares me acompañen en esta presentación.

Inés I. Blas

(II)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a conmemorarse el próximo 9 de agosto, instituido con el fin de sensibilizar sobre las necesidades e identidades de estas

poblaciones y en honor a la primera reunión del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas celebrada en Ginebra en 1982.

Víctor Zimmermann

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El 9 de agosto de cada año, por Resolución General de Naciones Unidas, se conmemora el DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, instituido con el fin de sensibilizar sobre las necesidades e identidades de estas poblaciones.

Existen alrededor de 476 millones de personas de raíces indígenas viviendo a lo largo de 90 países. Representan poco más del 5% de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15% de los más pobres.

Los pueblos indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Retienen, además, rasgos sociales, culturales, económicos y políticos que son distintos de los predominantes en las sociedades en las que viven.

Pese a sus diferencias culturales, los pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes.

Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos han sido siempre vulnerados. La comunidad internacional reconoce ahora que se necesitan medidas especiales para proteger sus derechos y mantener sus culturas y formas de vida.

El 23 de diciembre de 1994, durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General decidió, en su resolución A/RES/49/214, que se celebre cada año el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas el 9 de agosto. Esa fecha conmemora la celebración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

Conforme a lo solicitado en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas de 2014, se elaboró un plan de acción en 2015 para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Su objetivo es garantizar un enfoque coherente para lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones

Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular mejorando el apoyo a los Estados Miembros y los pueblos indígenas.

A estos reconocimientos se suman una serie de eventos como la proclamación en 1993 del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y el primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzó el 10 de diciembre de 1994, proclamado en la resolución A/RES/48/163. El objetivo de ambas celebraciones era fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas con los que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Dentro de dos años tendrá lugar el comienzo de un decenio especial para las comunidades indígenas: la celebración del Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032, una iniciativa que encontró impulso gracias a las celebraciones en 2019 del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Los pueblos indígenas son herederos de una gran diversidad lingüística y cultural, así como de costumbres y tradiciones ancestrales. A pesar de su diversidad, la mayoría de los pueblos indígenas comparten aspectos comunes importantes. Entre ellos, la forma de relacionarse con sus territorios tradicionales y su entorno, así como la voluntad de preservar sus formas de organización, sus valores culturales, sociales y económicos que con frecuencia son diferentes a las normas que predominan en las sociedades en las que viven. Aunque plurales, los pueblos indígenas comparten desafíos similares al momento de defender el reconocimiento y protección de sus derechos fundamentales.

En la actualidad los pueblos indígenas se encuentran sin duda entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas del mundo. Este día internacional es una oportunidad para crear conciencia sobre su situación precaria.

Señora Presidente, a los fines de rememorar este día, crear un futuro mejor y más equitativo, resaltando la necesidad de esforzarnos más para mejorar la salud y el bienestar de los pueblos indígenas, es que solicito a mis pares en el H. Senado de la Nación, acompañen la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Víctor Zimmermann

***VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**